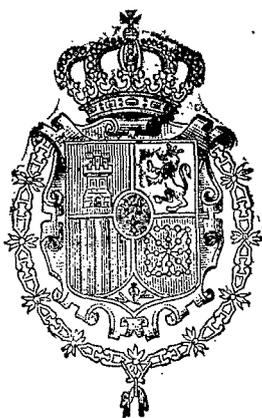


DIARIO OFICIAL



DEL

MINISTERIO DE LA GUERRA

PARTE OFICIAL

REALES DECRETOS

En consideración á los servicios y circunstancias del intendente de división **Don Raimundo Sánchez y García**, Intendente del distrito militar de las Islas Canarias, en nombre de Mi Augusto Hijo el Rey Don Alfonso XIII, y como Reina Regente del Reino,

Vengo en concederle, á propuesta del Ministro de la Guerra, la Gran Cruz de la Orden del Mérito Militar designada para premiar servicios especiales.

Dado en Palacio á trece de abril de mil ochocientos noventa y dos.

MARÍA CRISTINA

El Ministro de la Guerra,
MARCELO DE AZCÁRRAGA.

En consideración á los servicios y circunstancias del coronel de **Artillería, Don Manuel Maldonado y Bolea**, y con arreglo á lo dispuesto en la ley de ocho de mayo de mil ochocientos noventa, en nombre de Mi Augusto Hijo el Rey Don Alfonso XIII, y como Reina Regente del Reino,

Vengo en concederle el ingreso en la Sección de reserva del Estado Mayor General del Ejército, con el empleo de General de brigada.

Dado en Palacio á trece de abril de mil ochocientos noventa y dos.

MARÍA CRISTINA

El Ministro de la Guerra,
MARCELO DE AZCÁRRAGA.

En consideración á lo solicitado por el general de brigada **D. Federico Alonso Gasco y Lavedán**, y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la real y militar Orden de San Hermenegildo, en nombre de Mi

Augusto Hijo el Rey Don Alfonso XIII, y como Reina Regente del Reino,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la referida Orden con la antigüedad del día veinte de mayo de mil ochocientos noventa, en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Dado en Palacio á trece de abril de mil ochocientos noventa y dos.

MARÍA CRISTINA

El Ministro de la Guerra,
MARCELO DE AZCÁRRAGA.

Con arreglo á lo que determina la excepción octava del artículo sexto del real decreto de veintisiete de febrero de mil ochocientos cincuenta y dos, á propuesta del Ministro de la Guerra, y de acuerdo con el Consejo de Ministros, en nombre de Mi Augusto Hijo el Rey Don Alfonso XIII, y como Reina Regente del Reino,

Vengo en autorizar la compra, por gestión directa, de la cal blanca y maderas escuadradas, rollizas y alfajías que se necesiten durante cuatro años en las obras á cargo de la Comandancia de Ingenieros de Badajoz, con sujeción á las condiciones y dentro de los precios límites que rigieron en dos subastas celebradas, y en las que quedaron pendientes de remate dichos materiales por falta de licitadores.

Dado en Palacio á trece de abril de mil ochocientos noventa y dos.

MARÍA CRISTINA

El Ministro de la Guerra,
MARCELO DE AZCÁRRAGA.

Con arreglo á lo que determina la excepción octava del artículo sexto del real decreto de veintisiete de febrero de mil ochocientos cincuenta y dos, á propuesta del Ministro de la Guerra, y de acuerdo con el Consejo de Ministros, en nombre de Mi Augusto Hijo el Rey Don Alfonso XIII, y como Reina Regente del Reino,

Vengo en autorizar la compra, por gestión directa, de

la carne de vaca necesaria durante un año en el Hospital militar de Leganés, con sujeción á las condiciones y dentro del precio límite que rigieron en las dos subastas é igual número de convocatorias de proposiciones particulares, celebradas sin resultado por falta de licitadores.

Dado en Palacio á trece de abril de mil ochocientos noventa y dos.

MARÍA CRISTINA

El Ministro de la Guerra,
MARCELO DE AZCÁRRAGA.

Con arreglo á lo que determina la excepción octava del artículo sexto del real decreto de vintisiete de febrero de mil ochocientos cincuenta y dos, á propuesta del Ministro de la Guerra, y de acuerdo con el Consejo de Ministros, en nombre de Mi Augusto Hijo el Rey Don Alfonso XIII, y como Reina Regente del Reino,

Vengo en autorizar la compra, por gestión directa, de la carne de vaca y gallinas que sean necesarias durante un año en el Hospital militar de Palma de Mallorca, con sujeción á las condiciones y dentro de los precios límites que rigieron en las dos subastas é igual número de convocatorias de proposiciones particulares, celebradas sin resultado por falta de licitadores.

Dado en Palacio á trece de abril de mil ochocientos noventa y dos.

MARÍA CRISTINA

El Ministro de la Guerra,
MARCELO DE AZCÁRRAGA.

Con arreglo á lo que determina la excepción octava del artículo sexto del real decreto de vintisiete de febrero de mil ochocientos cincuenta y dos, á propuesta del Ministro de la Guerra, y de acuerdo con el Consejo de Mi-

nistros, en nombre de Mi Augusto Hijo el Rey Don Alfonso XIII, y como Reina Regente del Reino,

Vengo en autorizar la compra, por gestión directa, del pan de harina de flor ó de primera clase, necesario durante un año en el Hospital militar de Guadalajara, con sujeción á las condiciones y dentro de los precios límites que rigieron en las dos subastas celebradas, y en las que resultó pendiente de remate dicho artículo por falta de licitadores.

Dado en Palacio á trece de abril de mil ochocientos noventa y dos.

MARÍA CRISTINA

El Ministro de la Guerra,
MARCELO DE AZCÁRRAGA.

REALES ORDENES

ASCENSOS

3.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: En vista de la propuesta reglamentaria de ascensos del cuerpo de su cargo correspondiente al mes actual, formulada por V. E., el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien conceder el empleo inmediato é ingreso en el Instituto á los oficiales comprendidos en la siguiente relación, que da principio con **D. Francisco Fernández Ruiz** y termina con **D. Pablo Suárez Cambil**, debiendo disfrutar de la efectividad que en la misma se les señala.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 12 de abril de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Inspector general de Carabineros.
Señores Capitanes generales de Castilla la Vieja y Galicia é Inspector general de Infantería.

Relación que se cita

Empleos	Destino ó situación actual	NOMBRES	Empleo que se les confiere	EFECTIVIDAD		
				Día	Mes	Año
2.º teniente.....	Comandancia de Zamora....	D. Francisco Fernández Ruiz.....	1.º teniente.....	11	marzo...	1892
Otro.....	Idem de Pontevedra.....	» José Manso Quesada.....	Otro.....	18	idem...	1892
Otro.....	Arma de Infantería.....	» Blas Sánchez Gil.....	Ingreso en el cuerpo.....	12	abril...	1892
Otro.....	Idem id.....	» Juan Miguel Amat.....		12	idem...	1892
Otro.....	Idem id.....	» Pablo Suárez Cambil.....		12	idem...	1892

Madrid 12 de abril de 1892.

AZCÁRRAGA

4.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: Aprobando lo propuesto por V. E. en 6 del actual, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien conceder el empleo superior inmediato á los jefes y oficiales de la escala activa de Infantería que figuran en la siguiente relación; que principia con **D. Ramón Jiménez Hermosilla** y termina con **D. Mauricio Fisser Villacañas**, por ser los más antiguos de sus respectivas escalas y hallarse declarados aptos para el ascenso; debien-

do disfrutar en el que se les confiere, la efectividad que en la misma se les asigna; siendo la voluntad de S. M. que el capitán **D. José Salamanca Márquez**, del distrito de Cuba, continúe en el mismo á pesar de su ascenso con arreglo al artículo 5.º de la ley de 19 de julio de 1889 (C. L. núm. 344); y que los primeros tenientes **D. Juan Madroñero Peñuelas**, del distrito de Filipinas, y **D. Ramón de Camús Viademonte**, del de Cuba, regresen á la Península según disponé la real orden de 24 de junio de 1890 (C. L. núm. 211). Es; asimismo, la voluntad de S. M. que el coronel **D. Leonardo Vallís Viniegra**,

de reemplazo en el distrito de Aragón, teniente coronel Don Antonio Carrillo Galiano, capitanes D. Luis Salazar del Valle y D. José Seguera López, de reemplazo en el distrito de Castilla la Nueva, y teniente coronel D. Emilio Kouly Villalva, en el de Vascongadas, ingresen en el servicio activo en virtud de lo prevenido en real orden de 29 de enero de 1891 (*Colección Legislativa* núm. 53).

De la de S. M. lo digo á V. E. para su conocimiento y

demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 12 de abril de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Inspector general de Infantería.

Señores Presidente de la Caja de Inútiles y Huérfanos de la Guerra, Capitanes generales de la Península y Ultramar, Inspector general de Administración Militar é Inspector de la Caja General de Ultramar.

Lista de los que se cita

Grados	Empleos	Situación actual	NOMBRES	Empleos que se les confieren	EFECTIVIDAD		
					Día	Mes	Año
»	T. coronel...	Cuadro Reclutamiento de la Zona de Lúcarca núm. 57.....	D. Ramón Jiménez Hermosilla.....	Coronel.....	6	marzo	1892
»	Otro.....	Idem de la id. de Linares núm. 47	» Emilio Amador Guerrero Plaza..	Idem.....	30	idem	1892
»	Otro.....	Idem de la id. de Guadix núm. 13.	» Fernando Serrano Martínez.....	Idem.....	1.º	abril	1892
»	Comandante.	Juez instructor de causas del distrito de Valencia.....	» Bernardino Jiménez Campany...	T. coronel...	7	marzo	1892
»	Otro.....	Ayudante de campo del general Alvarez Campana, en el distrito de Cataluña.....	» Enrique Milián Martínez.....	Idem.....	17	idem	1892
T. coronel...	Otro.....	Cuadro Reclutamiento de la Zona de Alicante núm. 26.....	» Manuel Egea Pastor.....	Idem.....	24	idem	1892
»	Otro.....	Dep.º para Ultramar de la Coruña.	» Adolfo Eliola Naharro.....	Idem.....	30	idem	1892
T. coronel...	Otro.....	Regimiento del Rey núm. 1	» Manuel Luiz Rañoy.....	Idem.....	31	idem	1892
»	Otro.....	Secretario del Gobierno militar de Segovia.....	» Angel de Sandoval Sánchez.....	Idem.....	1.º	abril	1892
T. coronel...	Otro.....	Inspección general de Infantería.	» Francisco González Togores.....	Idem.....	2	idem	1892
»	Capitán.....	Regto. Rva. núm. 32, Padrón...	» José Ortiz Ruiz.....	Comandante.	6	marzo	1892
Comandante.	Otro.....	Regimiento de Murcia núm. 37...	» Tomás Fernández Rodríguez.....	Idem.....	24	idem	1892
»	Otro.....	Idem de Zamora núm. 8.....	» José Martínez Ferreiro.....	Idem.....	25	idem	1892
»	Otro.....	Idem de Asia núm. 59.....	» Ubaldo Calero Idiarte.....	Idem.....	26	idem	1892
Comandante.	Otro.....	Ayudante de campo del general Montero, en el distrito Cataluña	» Emilio de Medrano Marcelo.....	Idem.....	30	idem	1892
»	Otro.....	Cuadro Reclutamiento de la Zona de la Coruña núm. 31.....	» Ramón Iglesias Marín.....	Idem.....	30	idem	1892
»	Otro.....	Idem de la id. de Linares núm. 47	» Miguel Ruiz Alvarez.....	Idem.....	31	idem	1892
Comandante.	Otro.....	En el distrito de Cuba.....	» José Salamanca Márquez.....	Idem.....	31	idem	1892
»	Otro.....	3.º bón. reg. de Burgos núm. 36..	» Francisco Ortiz Ruiz.....	Idem.....	31	idem	1892
»	Otro.....	Regimiento de Cuenca núm. 27...	» Vicente Valdellón Larruy.....	Idem.....	31	idem	1892
»	Otro.....	Idem de la Lealtad núm. 50.....	» Miguel Prieto Bretes.....	Idem.....	1.º	abril	1892
Comandante.	Otro.....	Ayudante de campo del Capitán general de Cataluña.....	» José Erenas Riera.....	Idem.....	3	idem	1892
»	1.º Teniente	En el distrito de Filipinas.....	» Juan Madroñero Peñuelas.....	Capitán.....	7	marzo	1892
»	Otro.....	Regimiento de Baleares núm. 42..	» José Gracia Angulo.....	Idem.....	17	idem	1892
»	Otro.....	Regto. Rva. núm. 25, Vinaroz...	» José Blanco Beltrán.....	Idem.....	23	idem	1892
»	Otro.....	Regimiento Luchana núm. 28.....	» Pedro Prada Rodríguez.....	Idem.....	24	idem	1892
»	Otro.....	Cuadro Reclutamiento de la Zona de Andújar núm. 43.....	» Francisco Delgado Lara.....	Idem.....	26	idem	1892
»	Otro.....	En el distrito de Cuba.....	» Ramón de Camús Viademonte...	Idem.....	27	idem	1892
»	Otro.....	3.º bón. reg. Covadonga núm. 41.	» Julián Martínez de Tejada.....	Idem.....	29	idem	1892
Comandante.	Otro.....	Regio. de Guadalajara núm. 20...	» Ricardo Pérez Gómez.....	Idem.....	31	idem	1892
Capitán.....	Otro.....	Cuadro Reclutamiento de Santa Coloma de Farnés núm. 13.....	» Joaquín Alier Bosch.....	Idem.....	31	idem	1892
Capitán.....	Otro.....	3.º bón. reg. Canarias núm. 43...	» Ramón Zumel Paz.....	Idem.....	1.º	abril	1892
Comandante.	Otro.....	Regto. Rva. núm. 17, Carmona...	» Francisco Martínez Madurga....	Idem.....	1.º	idem	1892
Capitán.....	Otro.....	Regimiento de la Princesa núm. 4.	» Celedonio Fuentes Mazalambros.	Idem.....	1.º	idem	1892
»	Otro.....	Reemplazo en el distrito de Vascongadas.....	» Mauricio Escer Villacañas.....	Idem.....	2	idem	1892

Madrid 12 de abril de 1892.

AZCÁRRAGA

Excmo. Sr.: Aprobando lo propuesto por V. E. á este Ministerio en 6 del actual, S. M. el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido conceder el empleo superior inmediato, en propuesta extraordinaria de antigüedad, formulada á consecuencia de las vacantes producidas el mes anterior con motivo del real decreto de 24 de junio de 1889 (C. L. núm. 287), á dos comandantes, tres capitanes y ocho primeros tenientes de la escala ac-

tiva del arma de Infantería comprendidos en la siguiente relación, que da principio con D. Luis Guillén Rico, y termina con D. Pedro Población Carpintero, los cuales disfrutarán en sus nuevos empleos de la efectividad que á cada uno se señala; siendo, al propio tiempo, la voluntad de S. M., que los primeros tenientes del distrito de Filipinas, D. Antonio de Navarro Buergo-Gangas y D. Emilio Sánchez Arrojo, continúen en el mismo á pesar de su ascenso, por no haber

cumplido el plazo de mínima residencia en Ultramar, con arreglo á lo dispuesto en el art. 5.º de la ley de 19 de julio de 1889 (C. L. núm. 344), y que los de igual clase y distrito **Don Rafael Ripoll López y D. José Aguirre Flores**, regresen á la Península conforme á lo prevenido en la real orden de 24 de junio de 1890 (C. L. núm. 211).

De la de S. M. lo digo á V. E. para su conocimiento y

demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 12 de abril de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Inspector general de **Infantería**.

Señores Capitanes generales de la **Península é Islas Filipinas**, Inspector general de **Administración Militar** é Inspector de la **Caja General de Ultramar**.

Relación que se cita

Empleos	Destino ó situación actual	NOMBRES	Empleos que se les confieren	EFECTIVIDAD		
				Día	Mes	Año
Comandante.....	Regimiento de Almansa núm. 18...	D. Luis Guillén Rico.....	El de T. coronel...	16	marzo...	1892
Otro.....	Idem Reserva de Soria núm. 7.....	» Baldomero Martínez Cano.....	Idem.....	16	ídem.....	1892
Capitán.....	Idem del Infante núm. 5.....	» Manuel Alalau Pardo.....	El de comandante...	16	ídem.....	1892
Otro.....	Inspección de la Caja General de Ultramar.....	» Ignacio Soler Prat.....	Idem.....	16	ídem.....	1892
Otro.....	Regimiento de Asia núm. 59.....	» Nicasio Fernández Peña.....	Idem.....	17	ídem.....	1892
Primer teniente...	Idem de Navarra núm. 25.....	» Victoriano Aguado Monedero...	El de capitán.....	16	ídem.....	1892
Otro.....	En el distrito de Filipinas.....	» Antonio Navarro Buergo-Cangas.	Idem.....	16	ídem.....	1892
Otro.....	Regimiento de Albuerca núm. 26...	» Patricio Solís Blanco.....	Idem.....	16	ídem.....	1892
Otro.....	Idem de Aragón núm. 21.....	» Adolfo Arias Villagarcía.....	Idem.....	16	ídem.....	1892
Otro.....	En el distrito de Filipinas.....	» Rafael Ripoll López.....	Idem.....	16	ídem.....	1892
Otro.....	Idem.....	» José Aguirre Flores.....	Idem.....	16	ídem.....	1892
Otro.....	Idem.....	» Emilio Sánchez Arrojo.....	Idem.....	17	ídem.....	1892
Otro.....	Regimiento de Isabel II núm. 32...	» Pedro Población Carpintero.....	Idem.....	17	ídem.....	1892

Madrid 12 de abril de 1892.

AZCÁRRAGA

Excmo. Sr.: Aprobando lo propuesto por V. E. á este Ministerio en 6 del mes actual, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido conceder el empleo superior inmediato, en propuesta reglamentaria correspondiente al presente mes, á un comandante, dos primeros tenientes y dos segundos tenientes de la escala de reserva del arma de su cargo, todos los cuales se expresan en la siguiente relación, que principia con **D. Luis Herrero Tabar**, y termina con **D. León Redondo Carrascal**; los que disfrutarán en sus nuevos empleos de la efectividad que á cada uno se señala.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 12 de abril de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Inspector general de **Infantería**.

Señores Capitanes generales de **Burgos, Granada, Castilla la Nueva, Extremadura y Castilla la Vieja** é Inspector general de **Administración Militar**.

Relación que se cita

Grados	Empleos	Situación actual	NOMBRES	Empleos que se les conceden	EFECTIVIDAD		
					Día	Mes	Año
T. coronel...	Comandante	Reg. Rva. núm. 58, Aranda de Duero...	D. Luis Herrero Tabar.....	T. coronel...	13	marzo....	1892
	1.º Teniente	Idem id. núm. 46, Málaga.....	» Manuel Postigo Sánchez....	Capitán....	13	ídem....	1892
	Otro.....	3.º bñ. del reg. Baleares núm. 42...	» Jerónimo Lejarazu Alaiza....	Idem.....	19	ídem....	1892
1.º Teniente	2.º Teniente	Regimiento Reserva núm. 65, Zafra...	» Florentino Angulo Mendoza...	1.º Teniente	12	ídem....	1892
Idem.....	Otro.....	Idem id. núm. 50, Medina del Campo.	» León Redondo Carrascal....	Idem.....	19	ídem....	1892

Madrid 12 de abril de 1892.

AZCÁRRAGA

Excmo. Sr.: Aprobando lo propuesto por V. E. á este Ministerio en 6 del actual, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha servido á bien conceder el empleo superior inmediato, á los jefes y oficiales del **Cuerpo de Estado Mayor de Plazas**, comprendidos en la siguiente relación que da principio con **D. Carlos del Barco y Carranza**, y termina con **D. Eugenio Losáñez Bilbao**; los cuales disfrutarán en sus nuevos empleos de la efectividad que á cada uno se señala. Es, asimismo, la voluntad de S. M., que el primer teniente **D. Eugenio Losáñez Bilbao** regrese á la Península

según lo dispuesto en real orden de 24 de junio de 1890 (C. L. núm. 211).

De la de S. M. lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 12 de abril de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Inspector general de **Infantería**.

Señores Capitanes generales de **Castilla la Nueva, Granada é Isla de Cuba**, Inspector general de **Administración Militar** y Comandante general de **Ceuta**.

Relación que se cita

Empleos	Destino ó situación actual	NOMBRES	Empleos que se les confieren	EFECTIVIDAD		
				Día	Mes	Año
T. coronel... Comandante. Capitán..... 1.er Teniente	Ministerio de la Guerra..... Sargento mayor Campo de Gibraltar.. Comandante militar del Castillo de Gibralfaro (Málaga)..... Distrito de Cuba.....	D. Carlos del Barco y Carranza..... » Florencio Olmedo Montemayor..... » Juan Villalón Felipe..... » Eugenio Lasáñez Bilbao.....	Coronel..... Teniente coronel..... Comandante.... Capitán.....	31 6 7 22	marzo... idem... idem... idem...	1892 1892 1892 1892

Madrid 12 de abril de 1892.

AZCÁRRAGA

9.ª SECCION

Excmo. Sr.: En vista de lo propuesto por V. E. en su escrito de fecha 4 del corriente mes, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien conceder el empleo superior inmediato á los jefes y oficial del **Cuerpo de Ingenieros** comprendidos en la siguiente relación, que da principio con **D. José Lezcano de Mugica** y termina con **D. José Saavedra y Lugilde**; debiendo disfrutar en los nuevos empleos que se les confieren, de la efectividad que en la citada relación se les señala.

Es, asimismo, la voluntad de S. M., que el teniente coro-

nel, y el comandante de Ejército, capitán del mismo cuerpo, **D. Joaquín Barraquer y de Puig** y **D. José Gago y Palomo**, en situación de supernumerario y excedente, respectivamente, entren en número en las escalas de su clase.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 12 de abril de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Inspector general de Ingenieros.

Señores Capitanes generales de las **Islas Canarias, Cataluña, Provincias Vascongadas, Castilla la Nueva y Andalucía** é Inspector general de **Administración Militar**.

Relación que se cita

Grados.	Empleos	NOMBRES	Destino ó situación actual	Empleos que se les confieren	EFECTIVIDAD		
					Día	Mes	Año
Coronel.....	Teniente coronel.....	D. José Lezcano de Mugica y Acosta.	Comandancia de Santa Cruz de Tenerife.....	Coronel.....	25	marzo...	1892
Teniente coronel..... Comandante de Ejército.	Comandante.. Capitán.....	» José Gómez y Máñez..... » José Saavedra y Lugilde.....	Comandante de Bilbao... Inspección de Ingenieros.—Sección de Comunicaciones.....	Teniente coronel... Comandante.....	25 25	marzo... marzo...	1892 1892

Madrid 12 de abril de 1892.

AZCÁRRAGA

CLASIFICACIONES

4.ª SECCION

Excmo. Sr.: En vista de la propuesta de clasificación que V. E. remitió á este Ministerio con su escrito fecha 2 de marzo último, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien declarar apto para el ascenso, cuando por antigüedad le corresponda, al primer teniente de la escala activa del arma de **Infantería, D. Victoriano Aguado Monedero**, por reunir las condiciones que determina el art. 6.º del reglamento de clasificaciones de 24 de mayo último (C. L. núm. 195).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 12 de abril de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Presidente de la **Junta Superior Consultiva de Guerra.**
Señor Inspector general de **Infantería.**

DEMANDAS CONTENCIOSAS

4.ª SECCION

Excmo. Sr.: Promovido pleito por el teniente coronel del arma de su cargo **D. Manuel Julve y Serred**, contra la real orden expedida por este Ministerio en 6 de julio de 1891, por la que se dejó sin efecto el grado de teniente coronel, que se le concedió por pase al ejército de la Isla de Cuba en 1876, el Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Consejo de Estado ha dictado en dicho pleito, con fecha 17 de marzo último, auto, cuya conclusión es la siguiente:

Se declara procedente la excepción dilatoria de incompetencia de jurisdicción alegada por el fiscal, con imposición de costas al actor. En su virtud queda la demanda sin curso, archívese el rollo y devuélvase el expediente gubernativo al Ministerio de la Guerra con certificación de este auto, que se publicará en la *Gaceta de Madrid* y se insertará en la *Colección Legislativa*.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y

demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 12 de abril de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Inspector general de Infantería.

DESTINOS

1.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: En vista de la comunicación que V. E. dirigió á este Ministerio con fecha 18 de marzo último, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, accediendo á los deseos del interesado, ha tenido á bien disponer que el teniente coronel de Infantería, **D. Eduardo Valderrama Rodríguez**, ayudante de campo del general de brigada **D. Carlos Denis Trueba**, cese en el desempeño del mencionado cargo, quedando en situación de reemplazo en el punto que elija y á disposición del Inspector general de su arma para nueva colocación.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 12 de abril de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Cataluña.

Señores Inspectores generales de Infantería y Administración Militar.

Excmo. Sr.: La Reina Regente del Reino, en nombre de su Augusto Hijo el Rey (q. D. g.), se ha servido nombrar ayudante de campo del general de brigada **D. Carlos Denis y Trueba**, al capitán del batallón **Cazadores de Mérida**, **Don Calixto Granados Campaña**.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 12 de abril de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Cataluña.

Señores Inspectores generales de Infantería y Administración Militar.

Excmo. Sr.: Aprobando lo propuesto por V. E. á este Ministerio con fecha 31 de marzo último, la Reina Regente del Reino, en nombre de su Augusto Hijo el Rey (q. D. g.), se ha servido disponer que el coronel graduado, comandante de Ingenieros, **D. Joaquín de la Llave y García** que presta sus servicios en la Junta Superior Consultiva de Guerra, auxilie los trabajos de esa Junta de Táctica, sin ser baja en su actual destino.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 12 de abril de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Presidente de la Junta de Táctica.

Señores Presidente de la Junta Superior Consultiva de Guerra é Inspector general de Ingenieros.

INVALIDOS

4.ª SECCION

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que V. E. cursó á este Ministerio, con fecha 2 de diciembre del año próximo pasado, promovida por el capitán, retirado por inútil, **Don Enrique Comendador Díaz**, en súplica de ingreso en **Inválidos**, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, en 18 de marzo último, no ha tenido á bien acceder á la petición del interesado, por no llenar el requisito que preceptúa el art. 3.º del reglamento de dicho cuerpo, aprobado por real orden de 27 de junio de 1890 (*Colectión Legislativa* núm. 212).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 12 de abril de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Comandante general del Cuerpo y Cuartel de Inválidos.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina y Capitán general de Castilla la Nueva.

PENSIONES

6.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: En vista de la instancia promovida por **Doña María Juana Díaz de Arcaute y Saseta**, viuda de segundas nupcias del coronel de Infantería, retirado, **D. Francisco Díaz Soler**, en súplica de mejora de pensión, el Rey (que Dios guarde), y en su nombre la Reina Regente del Reino, conformándose con lo expuesto por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, en 30 de marzo último, se ha servido desestimar la referida instancia, por no asistir derecho á la interesada, á la permuta que pretendió, según lo determinado en la real orden de 8 de febrero próximo pasado (C. L. número 46).

De la de S. M. lo digo V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 12 de abril de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de las Provincias Vascongadas.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Excmo. Sr.: En vista de la instancia promovida por **D.ª Ginesa Gallego Serna**, viuda del teniente coronel de Infantería, **D. León Gutiérrez Mantilla y Guaza**, en súplica de mejora de pensión, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, conformándose con lo expuesto por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, en 28 de marzo último, y en armonía con lo resuelto en la real orden de 8 de febrero próximo pasado (C. L. núm. 46), se ha servido desestimar el recurso por no asistir derecho á la interesada.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 12 de abril de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Castilla la Nueva.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Excmo. Sr.: En vista de la instancia promovida por D.^a **María del Pilar Bielsa Masgrau**, viuda del teniente coronel de Infantería retirado, D. Rafael Masgrau y Rais, en súplica de mejora de pensión, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, conformándose con lo expuesto por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, en 28 de marzo último y en armonía con lo resuelto en la real orden de 8 de febrero próximo pasado (C. L. núm. 46), se ha servido desestimar el recurso por no asistir derecho á la interesada.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 12 de abril de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Castilla la Nueva.
Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, conformándose con lo expuesto por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, en 26 de marzo último, ha tenido á bien conceder á D.^a **Eladía María del Pilar Gutiérrez Valdecara**, viuda del capitán de Infantería, D. José Martínez Beléndez, la pensión del Montepío Militar de 940 pesetas que le corresponde con arreglo á la ley de 22 de julio de 1891 (C. L. núm. 278), y tarifa de la real instrucción de 17 de julio de 1773; la cual pensión le será abonada por las cajas de esa Isla desde el 3 de septiembre de 1891, que fué el siguiente día al del fallecimiento del causante é interin conserve su actual estado.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 12 de abril de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de la Isla de Cuba.
Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, conformándose con lo expuesto por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, en 28 de marzo último, ha tenido á bien conceder á D.^a **Heliodora Pérez de la Cruz**, viuda del primer teniente de la Guardia Civil, D. Julián Araque y Escudero, como comprendida en la ley de 22 de julio de 1891 (C. L. núm. 278), la pensión anual de 470 pesetas, que señala la tarifa al folio 107 del reglamento del Montepío Militar á familias de primeros tenientes, y la bonificación de igual cantidad, con arreglo al art. 106 del reglamento de empleados civiles de Ultramar, de 3 de junio de 1866, mandado observar por el 25 de la ley de presupuestos de esa Isla de 1885 (C. L. núm. 295), dabiendo abonarse el total, ó sean 940 pesetas anuales, por las cajas de esa Antilla, desde el 29 de julio de 1891, que fué el siguiente día al del fallecimiento del causante é interin conserve su actual estado y permanezca en Ultramar, pues si residiese en la Península, sólo le correspondiera, en concepto de bonificación, el tercio de las expresadas 470 pesetas.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 12 de abril de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de la Isla de Cuba.
Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, conformándose con lo expuesto por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, en 26 de marzo último, ha tenido á bien conceder á D.^a **María Dencosa Estano**, la pensión de media ración de Africa, equivalente á 7'50 pesetas mensuales y 3'75 pesetas de aguinaldo por Navidad de cada año, y la mitad de ambos goces á cada una de sus hijas D.^a **Magdalena** y D.^a **África Benítez Dencosa**, como comprendidas en la real orden de 20 de agosto de 1878, en concepto de viuda y huérfanas, respectivamente, del capataz del Penal de Melilla, D. Pedro Benítez Camacho; las cuales pensiones se abonarán á las interesadas, por la Delegación de Hacienda de la provincia de Málaga, desde el 7 de marzo de 1890, que fué el siguiente día al del fallecimiento del causante é interin conserven sus respectivos estados de viudez y soltería, y residan en alguna de las plazas de Africa.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 12 de abril de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Granada.
Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

RECLUTAMIENTO Y REEMPLAZO DEL EJÉRCITO

5.ª SECCION

Excmo. Sr.: En vista de la comunicación que V. E. dirigió á este Ministerio, en 24 de marzo último, consultando á qué cuerpo deben ser destinados los reclutas del último sorteo, pertenecientes á la Zona militar de Guadalupe; que por haber servido en el Ejército como voluntarios sin premio les corresponde pasar á la reserva activa, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien disponer se manifieste á V. E., que mientras no se lleve á cabo la reorganización de las unidades de reserva á que se refiere el real decreto de 16 de diciembre último (C. L. núm. 475), en lo que afecta á la situación de los individuos que no sirven en filas, sean destinados los voluntarios sin premio que han prestado servicio en los cuerpos y pertenecen á dicha Zona, al tercer batallón del regimiento Infantería de América, con arreglo á lo dispuesto en el real decreto de 25 de marzo de 1889.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 12 de abril de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Castilla la Nueva.

REDENCIONES Y ENGANCHES

10.ª SECCION

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que V. E. cursó á este Ministerio con su escrito fecha 11 de febrero último, promovida por el sargento del primer batallón de Artillería de Plaza, **Cayetano Alvarez Rodriguez**, en súplica de rescisión de su compromiso de reenganche, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de acuerdo con lo informado por la Inspección General de Administración Militar, y teniendo en cuenta lo dispuesto en el art. 12 del real

decreto de 9 de octubre de 1889 (C. L. núm. 497), se ha servido acceder á la petición del recurrente, siempre que esta concesión no lesione los intereses del Estado, ni redunde en perjuicio de tercero.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 12 de abril de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Inspector general de **Artillería**.

Señor Inspector general de **Administración Militar**.

REEMPLAZO

2.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que V. E. cursó á este Ministerio en 31 de marzo próximo pasado, promovida por el comandante del **Cuerpo de Estado Mayor del Ejército**, **Don Antonio Franco y Crespo**, que tiene su destino en la Capitanía General de Navarra, en súplica de pasar á la situación de reemplazo con residencia en Barbastro (provincia de Huesca), el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien acceder á lo solicitado, con arreglo al art. 2.º de la real orden de 18 de enero del año actual (C. L. núm. 25).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 12 de abril de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor General Subsecretario de este Ministerio Inspector general del **Cuerpo de Estado Mayor del Ejército**.

Señores Capitanes generales de **Navarra** y **Aragón** é Inspector general de **Administración Militar**.

RESERVA

4.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: Aprobando lo propuesto por V. E. á este Ministerio en 6 del mes actual, á fin de cubrir las vacantes que resultan en las plantillas de la escala de reserva del arma de su cargo consignadas en presupuesto, y en cumplimiento á lo prevenido en el real decreto de 24 de junio de 1889 (C. L. núm. 287), el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien conceder el ingreso en la citada escala de reserva á los jefes y oficiales de la activa comprendidos en la siguiente relación, que principia con **D. Bartolomé Pons Borrás**, y termina con **Don José Carsi Castelo**; destinándolos, al propio tiempo, á los cuadros eventuales de los cuerpos que en la misma se expresan, y pudiendo residir en los puntos que también se determinan.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 12 de abril de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Inspector general de **Infantería**.

Señores Capitanes generales de los **Distritos de la Península**.

Relación que se cita

Tenientes coroneles

D. Bartolomé Pons Borrás, del Cuadro de reclutamiento de la Zona de Barcelona núm. 10, al regimiento Reserva número 10, Villafranca del Panadés, con residencia en Barcelona.

» **José Civeira Silvela**, del Cuadro de reclutamiento de la Zona de Cieza núm. 30, al regimiento Reserva núm. 6, Toledo, con residencia en Toledo.

Comandantes

D. Angel Jara Lázaro, del tercer batallón del regimiento de León núm. 38, al regimiento Reserva núm. 4, Tarancón, con residencia en Madrid.

» **Juan Fernández García**, del Cuadro de reclutamiento de la Zona de Huesca núm. 41, al regimiento Reserva número 38, Fraga, con residencia en Villanueva de Gállego (Zaragoza).

Capitanes

D. Vicente Villar Arizmendi, del Cuerpo E. M. de Plazas, comandante militar del Castillo de San Francisco del Risco (Canarias), al regimiento Reserva núm. 35, Estrada, con residencia en Lavadores (Pontevedra).

» **Luis Reygosa Geiza**, del tercer batallón del regimiento del Infante núm. 5, al regimiento Reserva núm. 63, Vergara, con residencia en San Sebastián.

» **José Carsi Castelo**, del tercer batallón del regimiento de Filipinas núm. 52, al regimiento Reserva núm. 24, Alcira, con residencia en Valencia.

Madrid 12 de abril de 1892.—Azcárraga.

RESERVA GRATUITA

4.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: Elevadas instancias á este Ministerio por los 97 sargentos procedentes del arma de **Infantería**, expresados en la siguiente relación, que principia con **D. Sebastián Expósito García** y termina con **D. Alvaro Gómez Díez**, en súplica del empleo de segundo teniente de la reserva gratuita de la propia arma, los cuales se hallan en posesión de destino civil, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de acuerdo con lo informado por la Inspección General de dicha arma, se ha servido concederles el expresado empleo con arreglo á lo dispuesto en el real decreto de 16 de diciembre último (C. L. núm. 478).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 12 de abril de 1892.

AZCÁRRAGA

Señores Capitanes generales de los **Distritos de la Península**.

Señor Inspector general de **Infantería**.

Relación que se cita

Empleos	Cuerpos ó situación	NOMBRES	Destinos civiles que desempeñan
	Regto. Rva. núm. 4, Tarancón	D. Sebastián Expósito García.....	Oficial 4.º de Administración Civil.
	Batallón Depósito núm. 2.....	» José Alcoverro Font.....	
	Regto. Rva. núm. 48, Jaén.....	» Juan Blas Martínez.....	
	Idem id. núm. 54, Oviedo.....	» José Vázquez Fernández.....	
	Idem id. núm. 58, Aranda de Duero	» Feliciano Valeiras Rodríguez.....	
	Licenciado.....	» Vicente Tello Torres.....	
	Idem.....	» Antonio Jurado Arjona.....	
	Regto. Rva. núm. 7, Soria.....	» Millán Llorenté Sanz.....	
	Idem id. núm. 51, Béjar.....	» Manuel Pérez Pérez.....	
	Idem id.....	» Manuel Rodríguez Soldevilla.....	
	Idem id. núm. 15, Tortosa.....	» Gregorio Regidor Baonza.....	Idem 3.º de idem.
	Idem id. núm. 1, Getafe.....	» Crescente Sáinz Adán.....	
	Idem id.....	» Antonio Seisdedos Díez.....	
	Idem id. núm. 4, Tarancón.....	» Juan Toledo Martínez.....	
	Idem id. núm. 10, Villafranca del		
	Panadés.....	» Cipriano Zabala Bajo.....	
	Licenciado.....	» Juan Zamora Díaz.....	
	Regto. Rva. núm. 2, Segovia.....	» Manuel Arbeg López.....	
	Licenciado.....	» Tomás Merino Sierra.....	
	Regto. Rva. núm. 27, Denia.....	» José Aleixandre Aparici.....	
	Idem id. núm. 52, Ciudad-Rodrigo.	» Manuel Sánchez Gutiérrez.....	Idem 5.º de id.
	Idem id. núm. 54, Oviedo.....	» Ricardo Sevillano Borrego.....	
	Idem id. núm. 65, Zafra.....	» Antonio Villaseñor é Iznaola.....	
	Idem id. núm. 54, Oviedo.....	» Graciliano de la Torre Baluña.....	
	Idem id. núm. 34, Betanzos.....	» Angel Vilela López.....	
	Idem id. núm. 58, Aranda de Duero	» Baltasar Becerril de la Fuente.....	
	Idem id. núm. 54, Oviedo.....	» José Voces Alonso.....	
	Idem id. núm. 34, Sarria.....	» Miguel González Carreira.....	
	Idem id. núm. 17, Carmona.....	» Manuel Padilla Lucena.....	
	Idem id. núm. 42, Lucena.....	» Luis Rivéro Escámez.....	
	Idem id. núm. 2, Segovia.....	» Eduardo Ramos Fermoselle.....	Idem 4.º de id.
	Cuadro R. Zona Murcia núm. 29...	» Francisco Perea Pacheco.....	
	Regimiento Reserva núm. 58, Aran-		
	da de Duero.....	» Saturnino Valentín Rojo.....	
	Idem id. núm. 52, Ciudad-Rodrigo.	» Damián Fernández Puebla.....	
	Idem id. núm. 1, Getafe.....	» Antonio Fernández Quintas.....	
	Idem id. núm. 40, Alcañiz.....	» Ramón Lizano Gálvez.....	
	Idem id. núm. 6, Toledo.....	» Antonio Ramos García.....	
	Idem id. núm. 1, Getafe.....	» Macario Serrano Segoviano.....	
	Idem id.....	» Ezequiel Velasco Royuela.....	
	Idem id. núm. 2, Segovia.....	» Isídoro Fons Lozano.....	Aspirantes a oficial 5.º de Administración Civil.
	Licenciado.....	» Víctor García Corredor.....	
	Idem.....	» Eugenio Llopis Barón.....	
	Regto. Rva. núm. 46, Málaga.....	» José Mata Padilla.....	
	Idem id. núm. 67, Cáceres.....	» Celestino Martínez Núñez.....	
	Idem id. núm. 63, Vergara.....	» Justo Marco Sánchez.....	
	Idem id. núm. 53, Zamora.....	» Antonio Pablo Valdés.....	
	Idem id. núm. 1, Getafe.....	» Valeriano de Paz Fuertes.....	
	Idem id. núm. 65, Zafra.....	» José Rico López.....	
	Idem id. núm. 9, Mataró.....	» Juan Gamero Navarro.....	
	Licenciado.....	» Venancio González Blanco.....	Idem 4.º de id.
	Regto. Rva. núm. 54, Vera.....	» José Castillo González.....	
	Licenciado.....	» Narciso González Sáinz.....	
	Regto. Rva. núm. 25, Vinaroz.....	» Andrés Maldonado Gijón.....	
	Idem id. núm. 58, Aranda de Duero	» Ceferino Monge Escudero.....	
	Idem id. núm. 14, Reus.....	» José Ostells Martí.....	
	Idem id. núm. 17, Carmona.....	» Francisco Peláez Fernández.....	
	Licenciado.....	» Felipe Blanco González.....	
	Regto. Rva. núm. 1, Getafe.....	» Isidro Velilla Marín.....	
	Idem id. núm. 40, Alcañiz.....	» Manuel Conesa Mateo.....	
	Idem id. núm. 28, Hellín.....	» Juan García Gómez.....	Aspirantes a oficial 5.º de Administración Civil.
	Id. id. núm. 50, Medina del Campo	» Filadelfo Luengo Astudillo.....	
	Idem id. núm. 25, Vinaroz.....	» Francisco Sariñena Rodríguez.....	
	Idem id. núm. 1, Getafe.....	» Florentino Pérez Román.....	
	Idem id. núm. 3, Colmenar Viejo.	» José Hernández Hernández.....	
	Licenciado.....	» Bonifacio Martínez Tribilleja.....	
	Regto. Rva. núm. 2, Segovia.....	» Juan Martínez García.....	
	Licenciado.....	» Felipe Manso Garijo.....	
	Idem.....	» Santos Castro Fernández.....	
	Regto. Rva. núm. 3, Colmenar Viejo	» Pedro Copedal Salcedo.....	

LA GUERRA

Sargento....

Empleos	Cuerpos ó situación	NOMBRES	Destinos civiles que desempeñan	
	Licenciado.....	D. Francisco Domínguez Andrés	Aspirante á oficial 5.º de Administración Civil.	
	Regto. Rva. núm. 2, Segovia.....	» Santiago Galiana Martín.....		
	Licenciado.....	» Jorge Gallo López.....	Inspector de 4.ª clase del Cuerpo de Vigilancia.	
	Regto Rva. núm. 64, Tafalla.....	» Santiago López Panadero.....		
	Idem id. núm. 14, Reus.....	» Angel Español Inogües.....		
	Idem id. núm. 15, Tortosa.....	» Juan Esquifino y Jiménez.....		
	Idem id. núm. 54, Oviedo.....	» Julián Fraile Guerrero.....		
	Idem id. núm. 68, Inca.....	» Félix Pérez Fajardo Rubio.....		
	Idem id. núm. 60, Palencia.....	» Jerónimo Alonso Castañón.....		
	Idem id. núm. 4, Tarancón.....	» Leandro Viladot Badía.....		
	Licenciado.....	» Antonio Corpas Moreno.....		Idem de 1.ª de id.
	Regto. Rva. núm. 41, Barbastro.....	» Máximo Barrio Tomás.....		Alcaide marchamador de Aduanas.
	Idem id. núm. 35, Estrada.....	» Isidro Suárez Barreira.....		
	Idem id. núm. 51, Béjar.....	» Eugenio Millán Burillo.....	Escribientes de obras públicas.	
	Idem id. núm. 60, Palencia.....	» Pedro Mosquera Rodríguez.....		
	Licenciado.....	» Pedro González Torrado.....	Delincante de la división hidrológica del Júcar y Segura. Alcaide de Prisiones militares de Zaragoza. Jefe de la cárcel de Motril. Escribiente 2.º de la Escuela de Ingenieros y Arquitectos. Escribiente de la Escuela Central de Artes y Oficios. Escribiente de la Comisión hidrológica del Guadalquivir. Cesantes de oficial 5.º de Administración civil. Idem de aspirante á idem. Escribiente de obras públicas. Idem de Admón. provincial. Oficial 4.º de Admón. Civil.	
Sargento....	Regto. Rva. núm. 4, Tarancón.....	» Francisco Hernández Murga.....		
	Licenciado.....	» Casimiro Fernández Adrados.....		
	Idem.....	» Manuel Cano Balaguer.....		
	Idem.....	» Pablo Coronado Pardo.....		
	Idem.....	» Gaspar Gómez Torrente.....		
	Regto Rva. núm. 1, Getafe.....	» Juan Martos Aguilera.....		
	Licenciado.....	» Lorenzo Romero Ruiz.....		
	Regto. Rva. núm. 10, Villafranca del Panadés.....	» Pedro Pedrar García.....		
	Idem id. núm. 15, Tortosa.....	» Miguel González Gómez.....		
	Licenciado.....	» Florentino Rodríguez de la Fuente.....		
	Regto. Rva. núm. 67, Cáceres.....	» Constantino Martínez Navarro.....		
	Idem id. núm. 54, Oviedo.....	» Segundo Goñi Araiz.....		
	Idem id. núm. 58, Aranda de Duero	» Alvaro Gómez Díez.....		

Madrid 12 de abril de 1892.

AZCÁRRAGA

RETIROS

2.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que V. E. cursó á este Ministerio con fecha 31 de marzo último, promovida por el oficial segundo del **Cuerpo Auxiliar de Oficinas Militares**, con destino en el Gobierno Militar de Castellón de la Plana, **D. Antonio Díaz de la Quintana y Calixto**, en solicitud de su retiro para esta corte, en donde se encuentra con licencia por enfermo, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido por conveniente disponer que el expresado oficial sea baja, por fin del presente mes, en el cuerpo á que pertenece; expidiéndole el retiro y abonándosele, por la Pagaduría de la Junta de Clases Pasivas, el sueldo provisional de 146'25 pesetas mensuales, interin el Consejo Supremo de Guerra y Marina informa acerca de los derechos pasivos que, en definitiva, le correspondan; á cuyo efecto se le remite, con esta fecha, la expresada solicitud y hoja de servicios del interesado.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 12 de abril de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor General Subsecretario de este Ministerio Inspector general del **Cuerpo Auxiliar de Oficinas Militares**.

Señores Capitanes generales de **Castilla la Nueva y Valencia** é Inspector general de **Administración Militar**.

SUELDOS, HABERES Y GRATIFICACIONES

4.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que V. E. cursó á este Ministerio en 2 de noviembre último, promovida por el presbítero, vicario eclesiástico del Peñón de la Gomera, **D. Atanasio Pérez Maldonado**, en súplica de que le sea abonada la paga correspondiente al mes de julio próximo pasado, que le ha sido deducida por las oficinas de Administración Militar, como asimismo que se le acredite el sueldo mensual de 150 pesetas que siempre ha tenido el cargo que ejerce, en lugar de 125 que percibe, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de acuerdo con lo informado por la Sección de Guerra y Marina del Consejo de Estado, en 4 de marzo anterior, se ha servido conceder al interesado el abono de la citada paga de julio, y desestimar la petición en cuanto al aumento de sueldo se refiere, por oponerse á ello las reales órdenes de 3 de junio de 1889 (C. L. núm. 238) y 17 de diciembre último.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 12 de abril de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de **Granada**.

Señor Inspector general de **Administración Militar**.

10.ª SECCION

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que V. E. cursó á este Ministerio con su escrito fecha 20 de enero último, promovida por el comandante mayor del regimiento Infantería de Luzón núm. 58, en súplica de autorización para reclamar en adicional al ejercicio cerrado de 1887-88, la cantidad de 47'57 pesetas, importe del medio haber correspondiente á los meses de mayo y junio de 1888, del sargento **Jesús Gil Romano**, que disfrutó en dicho tiempo licencia temporal por asuntos propios, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de conformidad con lo expuesto por la Inspección General de Administración Militar, y teniendo presente lo resuelto en real orden de 12 de mayo de 1891 (C. L. núm. 184), ha tenido á bien conceder la autorización que se solicita; debiendo comprenderse el importe de la adicional que se forme, previa liquidación y en concepto de *Obligaciones que carecen de crédito legislativo*, en el primer proyecto de presupuesto que se redacté.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 12 de abril de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Inspector general de Infantería.

Señor Inspector general de Administración Militar.

Excmo. Sr.: En vista del escrito que V. E. dirigió á este Ministerio, en 12 de enero último, solicitando se autorice al tercer Depósito de reclutamiento y reserva del arma de su cargo, para que pueda reclamar, en adicional al ejercicio cerrado de 1887-88, la suma de 22 pesetas, importe de la diferencia de haber de un cabo primero á un cabo de trompetas, correspondiente á los meses de diciembre de 1887, enero, marzo y mayo de 1888, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de acuerdo con lo informado por la Inspección General de Administración Militar, ha tenido á bien conceder la autorización que se solicita; debiendo comprenderse el importe de la expresada adicional, previa liquidación y en concepto de *Obligaciones que carecen de crédito legislativo*, en el primer proyecto de presupuesto que se redacté.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 12 de abril de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Inspector general de Artillería.

Señor Inspector general de Administración Militar.

CIRCULARES Y DISPOSICIONES
DE LA SUBSECRETARIA Y DE LAS INSPECCIONES GENERALES

PALOMAS MENSAJERAS

INSPECCIÓN GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL

Circular. El Excmo. Señor Inspector general de Ingenieros, con fecha 8 del actual, me dice lo que sigue:

«Excmo. Sr.:—Próxima ya la época de ensayos para la educación de las palomas mensajeras, pertenecientes á los palomares militares de Guadalajara, Zaragoza, Jaca, Pamplona, Ciudad Rodrigo y Málaga, y también los correspondientes á la Sociedad Colombófila de Cataluña, que por su creciente desarrollo é importancia y los servicios que de ella pueden esperarse, la hacen digna de distinción y apoyo; y haciéndose indispensable impedir por todos los medios posibles que, como desgraciadamente viene sucediendo, maten á aquéllas los cazadores, dificultando así no sólo la enseñanza de dichas aves, sino también causando graves perjuicios á Guerra, tengo el honor de manifestarlo á V. E. suplicándole, que si en ello no halla inconveniente, se digne dictar las órdenes que procedan á las respectivas Comandancias del cuerpo de su digno mando, con objeto de que influyan con los cazadores, á fin de que respeten en sus viajes á las referidas palomas; en la inteligencia, de que los trayectos que habrán de recorrer corresponden á las provincias de Salamanca, Burgos, Alava, Guipúzcoa, Navarra, Zaragoza, Huesca, Madrid, Toledo, Ciudad Real, Guadalajara, Cuenca, Avila, Cáceres, Badajoz, Albacete, Murcia, Sevilla, Córdoba, Málaga, Almería y Cádiz, por lo que respecta á las de los palomares militares; y de Zaragoza á Barcelona pasando por Sarriena, Lérida, San Guíu, Igualada y Martorell y provincias de Cataluña, Vascongadas, Valencia, Mallorca, Córdoba, Málaga y Jaén, por lo que hace á las de la Sociedad Colombófila de Cataluña.»

Lo que traslado á V. S. para su conocimiento y puntual cumplimiento en el territorio de su mando, sin perjuicio de acudir también á los señores Gobernadores civiles de las provincias citadas, rogándoles la inserción del referido escrito en los boletines oficiales, á fin de obtener la mayor publicidad de este importante asunto. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 13 de abril de 1892.

Pallució

Señores Coroneles Subinspectores de los Tercios y primeros Jefes de Comandancias.

IMPRESA Y LITOGRAFÍA DEL DEPÓSITO DE LA GUERRA.

SECCION DE ANUNCIOS

GUÍA TEÓRICO-PRÁCTICA DEL ESCRIBIENTE

VADEMÉCUM DEL OFICINISTA

POR

ENRIQUE MARTÍN Y GUIX

Aparte de las instrucciones generales para el mejor *servicio de las oficinas y ejecución de los trabajos burocráticos*, así de los que forman la correspondencia oficial, como de los de la privada, documentación en general, operaciones de contabilidad, de archivo, etc. Contiene: curso completo de *redacción y corrección de estilo*, servicios de *Correos y Telégrafos*, división general de España, y multitud de *notas curiosas é interesantes* que importa mucho conocer á todos los oficinistas.

Dicha *Guía*, que recomendamos á los escribientes de cuerpos y dependencias militares, no obstante sus *ciento sesenta páginas*, se vende al precio de *una peseta ejemplar*. A provincias se envían *largo paquete certificado*, haciendo los pedidos al autor, Ministerio de la Gobernación, y acompañando el importe de *1'50 por un ejemplar*; de *7'50 por seis*, y de *10 pesetas por igual número de ejemplares*.

OBRAS EN VENTA EN LA ADMINISTRACIÓN DEL « DIARIO OFICIAL »

y cuyos pedidos han de dirigirse al Administrador del mismo

Escalafón del Estado Mayor General del Ejército, y escalas de los coroneles de las armas, cuerpos é institutos en 1.º de enero de 1892.—Precio de cada ejemplar, 3 pesetas en la Península y 5 en Ultramar.

Colección Legislativa del año 1875, tomos 1.º, 2.º y 3.º, á 5 pesetas uno.

Idem id. de 1876, 1886, 1887, 1888, 1889 y 1890, á 10 pesetas uno.

Formularios para la práctica del Código de Justicia Militar, por el auditor de guerra D. Javier Ugarte.—Declarados oficiales y de observancia obligatoria por real orden de 5 de febrero de este año (D. O. núm. 28).

Cartilla de las leyes penales del Ejército, arreglada al Código de Justicia Militar, por el auditor de guerra D. Javier Ugarte.—Declarada oficial, para su lectura á las clases de tropa, por reales órdenes de 19 de mayo y 9 de junio de 1885, reiteradas por la de 6 de febrero de este año (D. O. núm. 29), 1 peseta los *Formularios* y 0'50 céntimos la *Cartilla*.

OBRAS EN VENTA EN EL DEPÓSITO DE LA GUERRA

y cuyos pedidos han de dirigirse directamente al Jefe del mismo

Mapa militar itinerario de España.—Se hallan de venta, tiradas en tres colores, y al precio de 2'50 pesetas cada una, las hojas de signos convencionales, y las que, en orden de colocación, tienen los números 45, 46, 54, 55, 56, 64 y 65, que comprenden, respectivamente, parte de las provincias de Madrid, Guadalajara, Cuenca, Toledo, Segovia.—Guadalajara, Cuenca, Teruel, Valencia.—Toledo, Caceres, Balazoz, Ciudad Real.—Madrid, Cuenca, Toledo, Ciudad Real.—Cuenca, Valencia, Albacete.—Balazoz, Ciudad Real, Córdoba.—Ciudad Real, Albacete, Jaén.

Vistas panorámicas, reproducidas por medio de la fototipia, que han de ilustrar la *Narración de la Guerra Carlista de 1869 á 76*. El precio señalado es el de 0'75 de peseta lámina, siempre que se adquieran colecciones completas de las referentes á cada uno de los teatros de operaciones del Norte, Centro y Cataluña, y de 2 pesetas vista cuando se compre una suelta.

Hasta ahora se han repartido las siguientes: *Mañaria*.—*Vera*.—*Castro Urdiales*.—*Lumbier*.—*Las Peñas de Izartva*.—*Valle de Somorrostro*.—*Valle de Sopuerta*.—*San Pedro Abanto*.—*Puente la Reina*.—*Berga*.—*Pamplona*.—*San Felipe de Játiva*.—*Batalla de Treviño*.—*Chelva*.—*Berga (bis)*.—*Castellfullit de la Roca*.—*Castellar de Nuch*.—*Monte Esquinza*.—*San Esteban de Bas*.—*Valle de Galdames*.—*Besalú*.—*Elgueta*.—*Tolosa*.—*Collado de Artesiaga*.—*Puerto de Urquiola*.—*Batalla de Oricain*.—*Morella*.—*Cantavieja*.—*Puente de Guardiola*.—*Valle de Somorrostro (bis)*.—*Seq de Urgal*.—*Hernani*.—*Puebla de Arganzón*.—*Peña Plata*.—*Iruñ*.—*Sima de Igunquiza*.—*Puente de Ostondo*.—*Gueturia*.—*Montejurra*.—*Orio*.—*Elizondo*.—*Puigcerdá*.—*Estella*.